Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, diciembre 7 de 2021

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Lebrija, diciembre diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

Allega la demandante notificación por aviso del demandado conforme el artículo 292 del C.G.P., sin embargo, no obra dentro del plenario el envío del citatorio conforme el articulo 291 ibidem, por tanto, requiérase a la apoderada de la parte demandante para que allegue el citatorio enviado al demandado conforme al artículo 291 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c7696d110dee82591cd29c14c37ab43be7973e76e51317a0a2741bcd9143aa7**

Documento generado en 10/12/2021 11:21:06 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica